



Circular Informativa 074-2022

08 de agosto de 2022

Circular Informativa 074-2022. Oficinas de farmacia podrán acogerse a la exención de la aplicación de los límites de temperatura previstos en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto

Buenos días.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha publicado una Circular por la que las instalaciones que fabrican, almacenan, distribuyen y/o suministran medicamentos **podrán acogerse a la exención de la aplicación de los límites de temperaturas previstas en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto**, al requerir condiciones ambientales especiales y contar con normativa específica.

Dentro de esta categoría, **se encuentran las instalaciones que fabrican, almacenan, distribuyen y/o suministran medicamentos y los principios activos empleados en su**



fabricación (laboratorios farmacéuticos, entidades de distribución, **oficinas de farmacia**, etc.), que deben contar con zonas que aseguren que se mantengan las condiciones de temperatura requeridas en su normativa específica y necesaria para la correcta conservación de los medicamentos o principios activos. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) recuerda que estas instalaciones, por tanto, pueden acogerse a la exención de la aplicación de los límites de temperatura previstos en la ley.

Esta circular coincide con la remitida por FARVAL el martes, pasado día 2 de agosto.

No obstante no resuelve el problema con el/los escaparate/escaparates de las Oficinas de Farmacia. A nuestro juicio, simplemente indicarles que mientras permanezca abierta la Oficina de Farmacia (horario ampliado, guardias, etcétera), entendemos que sería justificable que el escaparate permaneciese encendido (sin someterse a la limitación de apagado a partir de las 22:00 horas) tanto por servir para localizar mejor a este establecimiento sanitario como para que la estancia del paciente sea más acogedora. En caso contrario, no encontramos argumentos para que el escaparate permanezca encendido (quizá que se tienen que tener visibles las Oficinas de Farmacia más cercanas que tengan servicio de guardia), en el supuesto de que la Oficina de Farmacia permanece cerrada y sin prestar servicio.



Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo,

Junta Directiva de FARVAL

